



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

1. 210.30.52 *cede 514887*  
Santiago de Cali, Diciembre 19 de 2019

Señora  
LUZ MARINA PANTOJA RUIZ  
Carrera 70 No.8 N - 55  
Email.- [profeluzmarina863@hotmail.com](mailto:profeluzmarina863@hotmail.com)  
[borrero@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:borrero@sedvalledelcauca.gov.co), [correosborrero@hotmail.com](mailto:correosborrero@hotmail.com)  
Palmira – Valle.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle que se ha dado inicio en su contra a ACTUACION ADMINISTRATIVA POR PRESUNTO ABANDONO DE CARGO, según decisión de fecha noviembre cinco (05) de dos mil diecinueve (2019).

En la decisión en comento se ordenó de manera igual citarla para ser escuchada en diligencia de exposición, para el efecto se fijó el día **miércoles (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019) a las 9:00 A.M.** para que compareciera a las instalaciones de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, ubicada en el Palacio de San Francisco- Carrera 6 con calle 9 y 10, Piso 7 de la ciudad de Santiago de Cali. Área Talento Humano. En vista de su inasistencia a la citación fijada para esta fecha, la Administración Departamental vuelve a establecer fecha con la finalidad de ser escuchada en diligencia de exposición, para el efecto deberá comparecer el día **veinticuatro (24) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 9:00 A.M.** a las instalaciones de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, ubicada en el Palacio de San Francisco - Carrera 6 con Calle 9 y 10, Piso 7 de la ciudad de Santiago de Cali. Área Talento Humano.

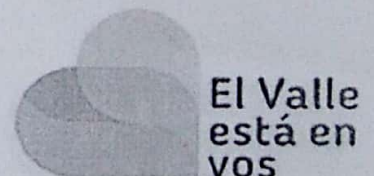
En dicha diligencia podrá estar acompañada de abogado, pero además aportar o pedir las pruebas que considere conducentes, oportunas, necesarias y pertinentes para demostrar

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Educación  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

su inocencia, relacionada con el presunto abandono del cargo como docente al servicio de la Institución Educativa Gimnasio del Calima del municipio de Calima Darien (V).

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 , la presente notificación se realiza por AVISO el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y tiene como finalidad notificarle la ACTUACION ADMINISTRATIVA POR PRESUNTO ABANDONO DE CARGO, según decisión de fecha noviembre cinco (05) de dos mil diecinueve (2019) expedida por el Secretario de Educación del Departamento del Valle del Cauca, doctor EDINSON TIGREROS HERRERA y contra la misma no procede recurso alguno. Se le advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el inciso primero (1°) del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación del presente acto administrativo y de la fecha para escucharla en diligencia de exposición se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

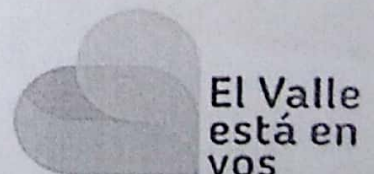
Anexo a la presente, de nuevo, copia de la resolución, en tres (3) folios útiles, "*Por medio de la cual se ordena actuación administrativa por presunto abandono de cargo*".

Cordialmente,

DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS,  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Fortunato García Wallis – Abogado Especialista Contratista

NIT: 890399029-5  
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Educación  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

1. 8210.30.52

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ACTUACION ADMINISTRATIVA POR PRESUNTO  
ABANDONO DE CARGO".

Santiago de Cali, noviembre cinco (5) de dos mil diecinueve (2019).

ACTUACION ADMINISTRATIVA RADICADO: No. 09 de noviembre 5 de 2019.

**OBJETO DE LA DECISIÓN:**

Estudiar la procedencia de inicio de apertura de ACTUACION ADMINISTRATIVA teniendo en cuenta los presupuestos fácticos existentes.

**BREVE FUNDAMENTACION SOBRE LA EXISTENCIA DEL HECHO:**

Mediante escrito de fecha julio veintisiete (27) de dos mil dieciséis (2016), la rectora de la Institución Educativa Borrero Ayerbe del Municipio de Dagua (V), Informa "...que la Licenciada LUZ MARINA PANTOJA RUIZ, identificada con C.C.No.29.810.256; figura como Coordinadora en la nómina en nuestra Institución Educativa, a pesar que desde el día 8 de junio de 2007 mediante oficio 420-024-2515, nos informaron que se estaba presentando a cumplir su jornada laboral en la Subsecretaría de Administración de Recursos...".

Agrega que- "Cada año enviamos solicitud de revisión a la oficina de Talento Humano y Planta, la respuesta es que hasta tanto no se conozca la valoración del nivel del riesgo de la docente se

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

28

El Valle  
está en  
VOS



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

*debe mantener las condiciones actuales y permanecer en la nómina de la Institución. Cordialmente solicitamos una revisión del caso y nos informen cual es el procedimiento a seguir."*

La mencionada Directiva Docente (LUZ MARINA PANTOJA RUIZ) fue nombrada en Propiedad mediante Decreto No.2318 de mayo de 1980 en el cargo de docente Código 907, Grado 13, en la Institución Educativa Borrero Ayerbe, localizada en el municipio de Dagua, desde el día 27 de julio del 2016.

Al parecer de conformidad con lo consignado en este documento por parte de la Rectora GLADYS URCUE FAJARDO, la señora LUZ MARINA PANTOJA RUIZ esta ha podido incurrir en abandono del cargo al no haberse presentado a laborar desde el día veintisiete (27) de julio de 2016 hasta la fecha de proferir la presente decisión, es decir cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a cumplir con sus funciones legales en la *Institución Educativa Borrero Ayerbe* del municipio de Dagua (V), sin que medie decisión administrativa o de orden legal autorizando la inasistencia de esta directiva docente.

En virtud de lo anterior dispone:

1°. Ordenar la apertura de actuación administrativa en contra de la señora *LUZ MARINA PANTOJA RUIZ*, identificada con *C.C.No.29.810.256*, expedida en el Municipio de Sevilla, conforme las previsiones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en sus artículos 34 y Ss, al presuntamente haber incurrido esta en abandono del cargo como docente al servicio de la Institución Educativa *Borrero Ayerbe* de Dagua (V).

2°. – Comuníquese el contenido de la presente decisión a la señora *LUZ MARINA PANTOJA RUIZ*, identificada con *C.C.No.29.810.256*, expedida en el Municipio de Sevilla. Advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

3°. - Cítese a la señora *LUZ MARINA PANTOJA RUIZ*, identificada con *C.C.No.29.810.256*, expedida en el Municipio de Sevilla, con el fin de ser escuchada en exposición acerca de los hechos constitutivos de la presente actuación administrativa, diligencia en la cual podrá estar acompañada de abogado y aportar o pedir las pruebas que considere conducentes, oportunas, necesarias y pertinentes para demostrar su inocencia, relacionada con el presunto abandono del cargo como servidor público en Servicios Generales al servicio de la *Institución Educativa Borrero Ayerbe*, localizada en el municipio de Dagua (V).

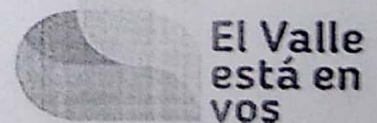
NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

JK





# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

4.- Decretar y tener como pruebas las siguientes:

a.- Oficio S/N de fecha 27 de julio de 2016 suscrito por la rectora de la *Institución Educativa Borrero Ayerbe*, localizada en el municipio de Dagua, (V) donde informa acerca de la ausencia laboral de la señora LUZ MARINA PANTOJA RUIZ.

b.- Escuchar en diligencia de declaración como testigo a la señora GLADYS URCUE FAJARDO, en calidad de rectora de la Institución Educativa *Borrero Ayerbe*, quien deberá deponer acerca de los hechos constitutivos de la presente actuación administrativa y en especial lo relacionado con la ausencia laboral de la señora LUZ MARINA PANTOJA RUIZ a cumplir con sus obligaciones como Coordinadora de dicha casa de estudio, de qué fecha data esta, qué explicaciones ha brindado para ausentarse de sus labores y de más circunstancias de interés para la actuación que se surte.

c.- Las demás pruebas que resulten de interés para el esclarecimiento de los hechos y que sean conducentes, necesarias, oportunas y pertinentes.

5.- Comisionase a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, para que por intermedio del Subsecretario de Despacho o de la persona que éste designe recepcione la exposición que rendirá la señora LUZ MARINA PANTOJA RUIZ. Para el efecto efectuará las notificaciones a que haya lugar.

CUMPLASE

  
EDINSON TIGUEROS HERRERA.

Secretario de Despacho.

Secretaría de Educación Departamental

Vo.Bo.: Diego Andrés Rivas Barrios. Subsecretario de Despacho SED.

Revisó: AURA MYRIAN PACHICHANA MARTINEZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica SED.

Proyectaron: Álvaro Rodríguez Coral. Profesional Universitario y Fortunato García Wallis. Abogado Especialista Contratista SED.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

